



CDMX

GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

7 DE MAYO DE 2014

No. 1851

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal 3

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Acuerdo por el que se actualiza el listado del anexo IX denominado Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano de la Delegación Álvaro Obregón, del Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Álvaro Obregón, respecto del inmueble que se indica 5
- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo con número de folio SEDUVI-SITE 24496-321AHFA13 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en Gutenberg No. 194, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo 7
- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo con número de folio SEDUVI-SITE 24501-321AHFA13 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en Kepler No. 67, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo 11

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales “Beneficiarios del Sistema de Servicios para el Bienestar: Capital Social” en la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal 15

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Educación

- ◆ Manual específico de operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Secretaría de Educación del Distrito Federal con número de registro ME-36000-03/14 19

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 34

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “La Protectora”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2014 49
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Becas a Deportistas Destacados y Promotores Deportivos” a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2014 66

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “Seguridad Alimentaria y Autonomía de las Mujeres Rurales en Tlalpan” 71
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “Red de Enlaces Deportivos Delegacionales” 76

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Scientific Games Global México, S. de R. L. de C.V. 80
- ◆ Mmb – Kc México, S.A. de C.V. 84
- ◆ Ecotecnick, S.A. de C.V. 85
- ◆ Isaros Operadora, S.A. de C.V. 86
- ◆ Torres Niño y Asociados, S.C. 87
- ◆ Consultoría y Construcciones Tasa Técnicos y Asociados, S.A. de C.V. 88
- ◆ Grupo Farmacéutico Mexicano Americano, A.C. 89
- ◆ Angeles del Consumidor, S.A. de C.V. 91
- ◆ Promoción I Proyecto, S.A. de C.V. 91
- ◆ Comercializadora Valdepeñas, S. A. de C. V. 92
- ◆ Maderas Atalan, S.A. de C.V. 92
- ◆ **Aviso** 94

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

Lic. **VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**, Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Base Tercera, Fracción II y Último Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 87, Párrafo Tercero; 112, 117 del Estatuto de Gobierno; artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social; artículos 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente; artículo 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública; y artículos 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social, todos del Distrito Federal, emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL, “BECAS A DEPORTISTAS DESTACADOS Y PROMOTORES DEPORTIVOS” A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA.

Jefatura Delegacional en Miguel Hidalgo
Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Cultura Física y Deporte

II. ALCANCES Y OBJETIVOS.

Alcances:

La cultura física y el deporte juegan un papel imprescindible dentro de la lógica del desarrollo comunitario, el desarrollo social, participación ciudadana, equidad de género y respeto de los Derechos Humanos, pues su fomento y promoción están estrechamente identificados con el bienestar individual y social y, por consiguiente, con la construcción de condiciones para una vida digna.

En la Delegación Miguel Hidalgo existen **94,324** habitantes sin servicios de salud según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL; el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI informa que son **88,809 personas** sin derecho a ese servicio. La Organización Mundial de la Salud OMS, afirma que México se encuentra entre los tres primeros países con mayor número de población obesa o con sobrepeso a nivel mundial: La OBESIDAD es una enfermedad “**crónico-degenerativa**” responsable de desencadenar enfermedades como **DIABETES Y AFECCIONES DEL CORAZÓN**.

En ese sentido la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en un documento denominado: “Administración de la seguridad social” definió la seguridad social como:

“La protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las Privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con sus hijos.”

En el caso de ésta Demarcación, **85,971** habitantes (**63.4%**) no cuentan con seguridad social y, consecuentemente los grupos vulnerables no cuentan con apoyos específicos para cubrir necesidades básicas debido a su situación socioeconómica, que en muchos casos es deplorable. Aunado a lo anterior, no existen programas de activación física de manera sistematizada, lo que contribuye negativamente en la salud pública, de igual forma, los apoyos o subsidios existentes no incluyen medios para el fortalecimiento de actividades físicas que contribuyan al sano desarrollo de la población de la Delegación.

Por tal motivo, dentro del programa Delegacional de Cultura Física y Deporte, la promoción deportiva representa una actividad socio-cultural que permite el enriquecimiento del individuo en el seno de la sociedad y contribuye a mejorar la relación, el conocimiento y la expresión personal; además es un factor de integración social, fuente de recreación, salud, educación y bienestar. La construcción de estos principios permite la participación activa de la ciudadanía, principalmente de los Grupos Vulnerables (niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, mujeres y personas con discapacidad), por lo que es de suma importancia implementar políticas públicas eficaces en ésta materia, impactando directamente en la convivencia social, en niveles de bienestar y en la consecución de una vida digna.

Objetivo General:

Estimular el desarrollo técnico y metodológico de deportistas destacados y promotores deportivos, en más de 20 disciplinas deportivas, evitando la deserción por parte de quienes no cuentan con recursos suficientes; asimismo prevenir enfermedades crónicas degenerativas a causa de la falta de activación física.

Objetivos específicos:

Fomentar la práctica de diversas disciplinas deportivas entre la población que habita la Delegación Miguel Hidalgo, principalmente a personas en situación vulnerable, e incentivar a los deportistas destacados que representan a la Demarcación política en competencias locales y nacionales; a los promotores deportivos que coadyuvan en el desarrollo de actividades deportivas en las instalaciones de la demarcación.

Población objetivo:

2,000 personas que no cuentan con ningún tipo de apoyo para el adecuado desarrollo de la práctica, así como la promoción deportiva.

Cobertura específica:

146 habitantes de la demarcación que en el año 2014 practiquen o promuevan el deporte o deportistas destacados que representan a la Delegación en competencias locales y nacionales, que sean o no habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo y no cuentan con algún sistema de protección social.

III. METAS FÍSICAS.**De operación:**

Entregar hasta 146 becas de manera mensual; 100 becas a Deportistas Destacados por un monto de \$650.00 (seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); y 46 becas a Promotores Deportivos por un monto de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.)

De resultados:

Generar un programa de protección social en materia de salud pública, a través de la práctica y promoción del deporte de manera sistematizada.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.

El monto presupuestal total del programa para el ejercicio fiscal 2014 será de \$999,000.00 (novecientos noventa y nueve mil pesos 00/100 M. N.) El monto unitario por beneficiario será de \$650.00 (seiscientos cincuenta pesos 00/100 M. N.) para Deportistas Destacados; y \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) para Promotores Deportivos. La frecuencia de ministración será mensual, a través de un monedero electrónico en el periodo de abril a diciembre del mismo año.

TIPO DE BENEFICIARIO	NÚMERO DE BECAS	MONTO MENSUAL	MONTO ABRIL-DICIEMBRE	MONTO TOTAL DEL PROGRAMA POR TIPO DE BECA
Deportistas Destacados	100 (cien)	\$650.00 (seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)	\$5,850.00 (cinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)	\$585,000.00 (quinientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.)
Promotores Deportivos	46 (cuarenta y seis)	\$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.)	\$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.)	\$360,000.00 (trescientos sesenta mil pesos)

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.

- Que durante 2014 haya demostrado talento y ser propuesto (a) por un entrenador de alguna de las Escuelas Técnico Deportivas operadas por la Jefatura Delegacional en Miguel Hidalgo, a través de la Dirección de Cultura Física y Deporte o reconocidas por esta última;
- Ser Deportistas activos en el ámbito del deporte asociado y estudiantil, o Promotores Deportivos con logros y conocimientos comprobables; representar en las diferentes justas deportivas a la Jefatura Delegacional en Miguel Hidalgo; Participar en Juegos Deportivos del Distrito Federal o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Elite y Paralímpica, representando a la Jefatura Delegacional en Miguel Hidalgo y al Distrito Federal en la disciplina que práctica durante al menos seis meses del año 2014;
- En el caso de Deportistas Destacados, para permanecer en el programa es necesario aplicar pruebas física y exámenes morfo funcionales que la Dirección de Cultura Física y Deporte determine; además, cumplir con los objetivos y metas considerados en su programa de trabajo.

Requisitos adicionales para becas que se otorgan a Deportistas Destacados:

- Preferentemente estar inscrito en el sistema educativo (en escuela pública o privada);
- Contar con un programa de trabajo de entrenamiento sistematizado, avalado metodológicamente por la Dirección de Cultura Física y Deporte de la Jefatura Delegacional en Miguel Hidalgo.
- Presentar un currículum deportivo respaldado por hojas de resultados oficiales de los eventos deportivos, en el año 2014.

Requisitos específicos para Promotores Deportivos:

- Se considera Promotor Deportivo a aquellos entrenadores que desarrollen una práctica deportiva sin encontrarse contratado por una Demarcación Política ni por el Gobierno del Distrito Federal, en el ejercicio fiscal 2014.
- Deberá contar con título profesional o certificación oficial en una licenciatura o carrera técnica en Educación Física, Entrenamiento Deportivo o, en su caso, deberá acreditar con, por lo menos, el primer nivel del Sistema de Capacitación y Certificación para Entrenadores Deportivos (SICCED).
- Deberá dirigir la formación deportiva de niños y jóvenes que representen a la Jefatura Delegacional en Miguel Hidalgo en competencias oficiales; en este rubro también se reconoce la labor de los auxiliares del deporte adaptado, que realizan funciones de apoyo o asistencia en entrenamientos y competencias de deportistas paralímpicos.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN.

La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Cultura Física y Deporte, serán responsables de:

Difusión:

La convocatoria será publicada, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; en el Sistema de Información del Desarrollo Social y en la dirección electrónica <http://www.miguelhidalgo.gob.mx>, a través de folletos y carteles y en los medios para hacer publicidad que se dispongan para tal efecto.

Una vez difundida la convocatoria, la Dirección de Cultura Física y Deporte, a través de la Coordinación de Equipos Representativos, ubicada en el Centro de Desarrollo Deportivo Plan Sexenal, sito en Ferrocarril de Cuernavaca s/n, esquina Mar Mediterráneo, Colonia Nextitla, Delegación Miguel Hidalgo, recibirá solicitudes de manera continua a partir de la publicación de las reglas de operación, con un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas, mismas que serán evaluadas en los cinco días hábiles siguientes a su recepción; los resultados serán publicados el 11 abril de 2014 para conformar el total de becarios que se integrarán al padrón de beneficiarios.

En el caso de baja, alta o sustitución, se seguirá el mismo procedimiento y temporalidad establecido en la convocatoria. Los casos no previstos serán resueltos por la unidad ejecutora.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda: **“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”**.

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA.

Por escrito, dirigido al Director de Cultura Física y Deporte, y/o queja; Contraloría Interna en la Delegación Miguel Hidalgo.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD.

Garantizar a la población el ejercicio y goce pleno de sus derechos sociales, a través del acceso a los programas que promueven el sano esparcimiento y desarrollo de actividades deportivas sistematizadas en el ámbito del desarrollo social.

Una vez recibida la solicitud por parte de la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas, se dará respuesta a la petición en los cinco días hábiles siguientes.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES.

Se realizará una encuesta entre los beneficiarios del programa con el fin de verificar el grado de satisfacción; identificar el género y cuantas personas tuvieron acceso a los recursos; asimismo, con dicho instrumento se medirá el impacto a través de: Número de solicitudes recibidas/Número de apoyos otorgados y Reporte de actividades/resultados deportivos. Dicho instrumento de evaluación, será aplicado trimestralmente.

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

El programa de becas está abierto a cualquier persona que participe en una disciplina deportiva de forma sistematizada y que habite o represente a la Jefatura Delegacional en Miguel Hidalgo en las diferentes justas deportivas de carácter oficial.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES.

Con los Programas de la Dirección de Desarrollo Social que atienden a niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad. Los eventos organizados a nivel Distrital y Nacional, logrando una coordinación de trabajo con el Instituto del Deporte del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquense las presentes reglas de operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; y

SEGUNDO.- Remítanse las presentes reglas de operación a la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de que sean publicadas en el Sistema de Información del Desarrollo Social.

México, Distrito Federal, a veinticinco de abril de dos mil catorce.

(Firma)

Lic. Víctor Hugo Romo Guerra
Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo
